

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.049 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 161 de 2019

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.—Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.049 de 2019, contra don David Lacatus, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Lacatus, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa a razón de una cuota diaria de cuatro euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio, y con entrega definitiva de los objetos a su propietario. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Lacatus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.662/19)

